

170.15.1

Lérída,

Señor
LEHEDIN CASTILLO ESCOBAR
Manzana K Casa 10 urbanización ciudadela Mutis
Sector Vereda La Guardia
San Sebastián de Mariquita - Tolima
Correo: technos555@hotmail.com
Tel: 3156622178

Ref.: Respuesta a su radicado en la OTN número 077 del 30/01/2024

Reciba un cordial saludo señor Castillo,

Conforme a la solicitud de la referencia, me permito informar que, una vez realizada la visita técnica de los árboles en riesgo ubicados en el lindero de su predio lotes dos y tres, los técnicos de la Corporación entregaron la evaluación del componente arbóreo, su afectación de éste a la comunidad y el resultado silvicultural autorizado.

Con la información originada de la visita, se pudo precisar que los árboles están ubicados sobre los linderos del predio en mención, de igual manera se pudo evidenciar que son arboles de la especie matar ratón, los cuales fueron podados aproximadamente hace cuatro años y rebrotaron, por lo que solicitan talar los tocones rebrotados como se anota en el acta que se anexa al presente documento. Así mismo, hay dos árboles de matar ratón, los cuales se encuentran contra las casas de invasión en el fondo del lote, que se hace necesario talar por el riesgo que ofrecen al a comunidad.

Dentro del predio también existen algunos árboles frutales los cuales se considera factible su tala, ya que son guayabos, papayos, mamoncillos y plátanos.

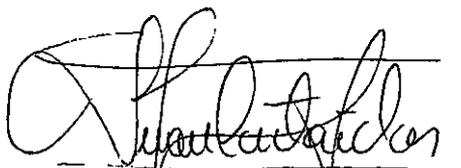
Se le indicó al señor Castillo, que debe respetar las condiciones que se exponen en el acta, de igual manera la compensación que deben entregar por las labores aquí adelantadas.

Por considerarse árboles en riesgo, se da el concepto de tala por riesgo. El plazo máximo para la ejecución de la labor es de un mes a partir de la fecha de la expedición de la presente acta.

La actividad debe desarrollarse con equipos adecuados, personal experto y atendiendo todas las medidas de seguridad para evitar accidentes ocasionados, el día que se esté ejecutando la labor autorizada.

De igual manera como se indica en el acta de entrega de la visita, el permisionado como reposición por la tala concedida en este concepto, debe sembrar 10 árboles, los cuales deberá informar por escrito y con fotografías la siembra y mantenimiento de los mismos.

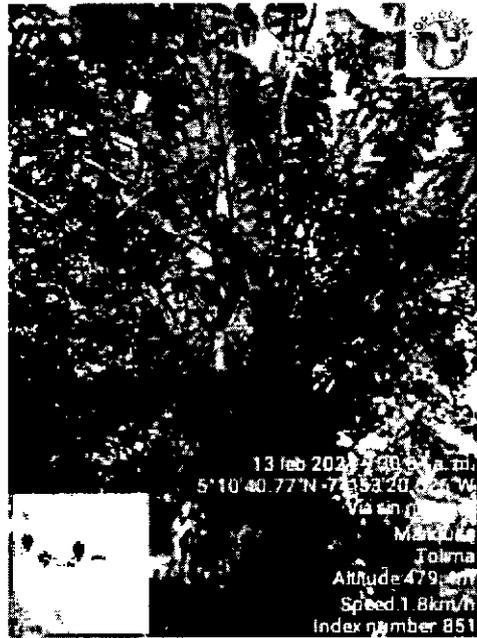
Para cualquier inquietud podrá dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 2A Sur N° 6-81 Avenida las Palmas - Casa Verde Lérica - Tolima o comunicarse al teléfono 2890024, celular - WhatsApp 3182642974, o correo electrónico regional.lerida@cortolima.gov.co.

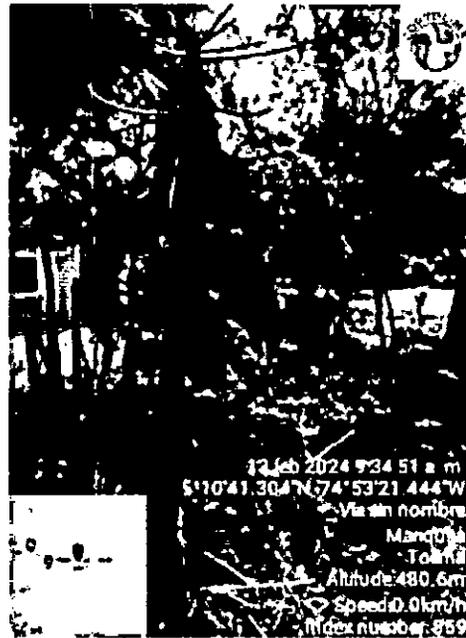


JUAN CARLOS CASTAÑEDA NARVÁEZ
Jefe Oficina Territorial Norte "CORTOLIMA"

Proyectó: Edgar Castillo B. – Profesional Universitario – O.T.N.
Revisó: José Evelio Méndez Vanegas – Profesional Especializado – O.T.N.
Anexo: Acta de visita para Arboles Asilados – Evaluación Arboles Asilados







	ACTA DE VISITA PARA ÁRBOLES AISLADOS	Código	F_AA_026
		Versión:	05
	COPIA CONTROLADA		Pág.:

FECHA (dd/mm/aaaa)	12/02/2020
No. EXP / PAF	Rad 0077 de 30/01/2020
MUNICIPIO	Mariquita
COMUNA Y/O BARRIO	Veneda La Guardia
ESPACIO PUBLICO/PRIVADO	Privado en lindero con vía
GEOREFERENCIACION (Coordenadas geográficas)	5°10' 44" N 74° 53' 27" W
DIRECCION CORRESPONDENCIA	techno553@hotmail.com
PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE	Jhoanna Capera Calderon
CC - NIT	1.004.344.598
TELÉFONO	315 - 66 22178
ASUNTO	Tratamiento silvicultural
UBICACIÓN DEL/LOS ARBOLES	En el Predio -

I. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL COMPONENTE ARBOREO

1. Características Dasométricas, físicas y sanitarias (Matriz 1. Adjunta)

2. Otros aspectos relevantes a considerar para la determinación de las labores de manejo silvicultural a realizar (Cuando se trate de un solo árbol a evaluar por riesgo o conflicto permanente):

- a) Hay ramas desgarradas colgando en el árbol? SI _____ NO _____
- b) El árbol presenta cavidades o madera podrida en el tronco o ramas principales? SI _____ NO _____
- c) Hay presencia de hongos en la base del árbol? SI _____ NO _____
- d) Hay grietas o fisuras en el tronco o ramas principales? SI _____ NO _____
- e) Han caído ramas recientemente del árbol? SI _____ NO _____
- f) El tronco ha desarrollado en el tiempo marcada inclinación de su fuste? SI _____ NO _____
- g) Las hojas han desarrollado de forma prematura, color o tamaño no habituales? SI _____ NO _____
- h) El árbol ha sido podado de forma excesiva SI _____ NO _____

II. DESCRIBA LA CONDICIONES O AFECTACION DEL COMPONENTE ARBOREO AL EXTERIOR

La solicitud la hacen y uno de los árboles si fueran y talados con atención (aprox 1/4 de árbol) y notificaron, que su mayoría MATARRATON. solicitan talor los tocotes si rebrotaron. Igualmente dos matarratones, presentan riesgo contra vivienda de inversión, al fondo del predio. - Dentro del Predio, existen árboles de Guayaba, papayo, momonilla y platan, lo cual se puede talor. - se le explica los compromisos adquiridos en esta acta. - se otorga concepto de talor para los árboles citados en esta acta.

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA DE VISITA PARA ÁRBOLES AISLADOS COPIA CONTROLADA	Código	F_AA_026
		Versión:	05
		Pág.:	2 de 3

III. TIPO DE MANEJO SILVICULTURAL AUTORIZADO

No. Árbol	Especie	LABORES DE MANEJO SILVICULTURAL					UBICACION
		PODA*			TALA	TRASPLANTE	
		Sanidad	Selectiva	Formación			
1	Maturaton				X		Entre el liadero
2	Maturaton				X		De la vía cm fm
3	Maturaton				X		El B/nubi
4	Maturaton				X		Venida La Guardia
5	Maturaton				X		Frente a la Inst.
6	Maturaton				X		Educación Tecn
7	Tachuelo				X		FICO Niños Pedro
8	León				X		Escuela.

Nota 1. * La poda de formación incluye estructural, control de altura, realce y aclareo. PARA ESTE CASO PARTICULAR, POR FAVOR INDICAR QUE TIPO SE ESTA RECOMENDANDO

Nota 2. Cada uno de los árboles evaluados debe estar debidamente marcado en su fuste con pintura en aerosol donde el número en el fuste del árbol corresponderá al mismo número en esta acta. Para el caso de los árboles para tala, el número puede ser completamente visible y en el caso de los individuos para poda, la marcación se realizará en la base del fuste.

IV. OBLIGACIONES

- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 – DEL APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS, Sección 9; Artículos: 2.2.1.1.9.1 al 2.2.1.1.9.4 y el Acuerdo 005 de 7 de abril de 2009; donde se adopta el Manual de Arborización y Jardinería Urbana para el departamento del Tolima.
- La ejecución de la labor será responsabilidad de ALCALDIA MUNICIPAL (a través de la dependencia que esta delegue para tal fin), ENERTOLIMA (por estar en conflicto con la red eléctrica) _____ y/o el propietario del predio _____, por la localización de los individuos arbóreos en área pública _____, privada X. El plazo máximo para la ejecución de la labor autorizada será de un mes a partir de la fecha de la presente acta.
- Cualquier daño a terceros será responsabilidad conjunta entre el permissionado y el ejecutor de la labor.
- La actividad debe desarrollarse con equipos adecuados, personal experto y atendiendo todas las medidas de seguridad para evitar accidentes ocasionales, el día que se esté ejecutando la labor autorizada.
- La madera producto de la actividad de tala no podrá ser comercializada y en todos los casos, los residuos vegetales deben ser repicados y dispuestos en un sitio autorizado y/o destinado para tal fin.
- Se impone como reposición, la siembra y mantenimiento por dos años, de 10 especies forestales protectoras de fácil adaptación, con altura mínima de 1 metro y en excelentes condiciones fitosanitarias.
- El mantenimiento incluye labores de limpia, plateo, fertilización, control fitosanitario y riego. Este último si a ello hubiere lugar.
- El permissionado deberá informar por escrito, el sitio final de siembra para realizar el respectivo seguimiento. En la selección de sitios de siembra se tendrá en cuenta áreas verdes desprovistas de vegetación o ampliación de zonas de protección de fuentes hídricas cercanas al sitio de intervención.



EVALUACION DE ARBOL AISLADO

Código F_AA_025

Versión 03

COPIA CONTROLADA

Pág. 1 de 1

No.ARBOL	ESPECIE	HT (m)	DAP (m)	Vol (m3)	ESTADO FISICO										ESTADO SANITARIO					CONFLICTOS y/o RIESGO						
					ER	I	PAA	PS	RD	RS	A	RC	Dc	SB	Sa	M	Ho	PI	P	CP	CR	CE	IR	HX	DI	PV
1	Matarratn	2.00	0.56																							
2	Matarratn	6.00	0.55																							
3	Matarratn	4.00	0.30																							
4	Matarratn	4.00	0.30																							
5	Matarratn	4.00	0.30																							
6	Matarratn	2.00	0.40																							
7	Tachuelo	2.00	0.50																							
8	lbuA	4.00	0.35																							

Tronco
Tronco
Inclinado

ESTADO FISICO

ER Excesiva ramificación
 I Inclinado
 PAA Podas Anteriores Antitécnicas
 PS Parcialmente Seco
 RD Raíces Descubiertas
 RS Ramas Secas

A Anillado
 RC Ramas Paligro de Caida
 DC Descortezado
 SB Socavamiento Basal

ESTADO SANITARIO

Sa Sano
 M Muerto
 Ho Hongos
 PI Presencia de Insecto
 P Pudrición localizada

OBSERVACIONES

CP Cercano a Poste
 CR Cercano a Reja
 CE Cercano a Estructura
 IR Interferencia con Redes
 DI Daño a Infraestructura
 PV Peligro de Volcamiento



ACTA DE VISITA PARA ÁRBOLES AISLADOS

COPIA CONTROLADA

Código F_AA_026

Versión: 05

Pág.: 3 de 3

- i) Se otorga como plazo máximo para el establecimiento de la reposición, un tiempo de 2 meses a partir de la ejecución de la labor de tala autorizada.
- j) Se realizará seguimiento por parte de la Subdirección de Calidad Ambiental o la dirección territorial respectiva, para verificar el cumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.
- k) Cualquier incumplimiento por parte del permissionado a lo aquí dispuesto, lo hará acreedor a las sanciones establecidas por la Ley.
- l) En caso de oposición de un ciudadano con argumentos razonables, en la visita técnica no se otorgará permiso y solo se emitirá concepto técnico para que se resuelva la oposición en la inspección de policía o corregidor, según corresponda. No obstante, el Ingeniero Forestal hará primar su criterio técnico sobre el nivel de riesgo de cada situación particular, de lo cual se debe dejar constancia en el acta.
- m) En los casos que la evaluación del árbol se realice en predio privado, donde el solicitante no sea el propietario sino el usuario que se ve presuntamente afectado, el funcionario realizará la visita y se procederá conforme al literal anterior. Cuando exista duda sobre la plena identificación del árbol o de la especie, el ejecutor de la labor deberá comunicarse con la corporación para realizar la correspondiente aclaración.

EXISTE OPOSICION DE UN TERCERO: SI (--) NO (--) NOMBRES Y APELLIDOS Y EN QUE CONSISTE LA OPOSICIÓN:

No Hay

(Por presentarse oposición, se le indica al interesado que debe acudir ante la Inspección de Policía del sector para que dirima el litigio de los árboles en cuestión y por tanto esta acta de visita no se constituye en una autorización o permiso, sino en un concepto técnico que permitirá dirimir el conflicto ante la autoridad competente).

NOTA: El funcionario público (Ingeniero Forestal) que otorga el presente permiso asume las responsabilidades previstas en el artículo 34 de la ley 734 de 2002 y las dispuestas en el manual de funciones y competencias de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE
C.C. 7707 507

INGENIERO FORESTAL CORTOLIMA
T.P. 10.038

Anexo: Registro fotográfico (donde queda el acta para archivo y posterior seguimiento)